LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA 02.2025 PARA CUBRIR POR TURNO DE PROMOCIÓN Y NUEVO INGRESO UNA VACANTE DE TITULADO SUPERIOR – SECRETARÍA DEL CONSEJO (NIVEL 9), EN LA MODALIDAD DE CARÁCTER INDEFINIDO.

Nº convocatoria	Motivo de la exclusión.
3	**AUSENCIA DE DOCUMENTOS FIRMADOS:** -Solicitud convocatoria. **AUSENCIA DE DOCUMENTOS:** -Declaración jurada.
4	**AUSENCIA DE DOCUMENTOS:** - Título Máster o justificante de pago de tasas del mismo.*
9	**AUSENCIA DE DOCUMENTOS:** - Título Máster o justificante de pago de tasas del mismo.* - Informe de vida laboral expedido por la TGSS. **

** Título de Licenciado/Graduado en Derecho, en caso de ser Graduado, Título del Máster de Acceso a la Abogacía.*

*** Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS que justifique la experiencia requerida o valorable. Dicho informe deberá haber sido obtenido en el plazo máximo de los 45 días naturales anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes establecido en las bases específicas de la convocatoria. Será necesario para entender acreditada la experiencia (tanto para los requisitos como para la valoración de méritos) que el grupo de cotización coincida con el correspondiente al puesto convocado.*

Los interesados deberán presentar la documentación indicada en el registro del domicilio postal del Ente Público Canal de Isabel II, Plaza del Descubridor Diego de Ordás, 3 – 3ª planta (28003 – Madrid), o por correo electrónico a seleccion@cyii.es indicado como asunto la referencia de la convocatoria y en el cuerpo del correo el número personal asignado, o en aquellos lugares establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente. PLAZO QUE FINALIZA EL 21 DE ABRIL DE 2025 A las 23:59 horas.**

En el caso de que la documentación que la acompañe se presentara en las oficinas de Correos, deberá llevarse obligatoriamente en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fecha, tanto en el original que se envíe como en la copia que conserve el solicitante.

Caso de presentarse la documentación que la acompañe en cualesquiera de los lugares establecidos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, deberá remitirse copia de la misma a seleccion@cyii.es.

Madrid, a 14 de abril de 2025

Ángel Illera Gil.

Jefe de Área de Servicios Administrativos.